



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciséis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00287-00

En la presente acción interpuesta por DIOSELINA FERNÁNDEZ CARDONA, quien actúa como agente oficioso de MARÍA FABIOLA FERNÁNDEZ AGUDELO, en contra de SAVIA SALUD EPS, se REQUIERE a SAVIA SALUD EPS para que aporte documental que soporte la solicitud de inaplicación presentada con radicado (T36789), se le concede término de diez (10) días hábiles; de no emitirse pronunciamiento por la incidentada se entenderá como no cumplida la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 080

Hoy 17 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a782340c569138be74dd515575c98aa1099076ed3abb02ed02981cec70a58537**

Documento generado en 16/05/2022 02:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>